

# Política de Aceptación de Donaciones

Federal Tax Defense Foundation, Inc.

Federal Tax Defense Foundation, Inc. (la "Fundación"), una corporación sin fines de lucro de Florida, está exenta del impuesto federal sobre la renta bajo la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas (EIN 39-2164834) y opera una Clínica para Contribuyentes de Bajos Ingresos (LITC) financiada en parte por el Servicio de Impuestos Internos. Esta Política de Aceptación de Donaciones rige la solicitud, aceptación, registro y reconocimiento de todas las contribuciones caritativas a la Fundación.

## 1. Propósito

El propósito de esta política es (a) asegurar que toda donación promueva la misión exenta de impuestos de la Fundación de proveer representación gratuita o de bajo costo a contribuyentes de bajos ingresos en disputas con el IRS; (b) proteger la intención del donante y la reputación de la Fundación; (c) mantener cumplimiento con la ley federal tributaria, las reglas de sustanciación de la Publicación 1771 del IRS, las directrices del Programa LITC y el Capítulo 496 de los Estatutos de Florida (Ley de Solicitud de Contribuciones).

## 2. Alineación con la Misión

Toda donación debe ser consistente con la misión declarada de la Fundación. La Fundación se reserva el derecho de rechazar cualquier donación que sea inconsistente con la misión, que cree un conflicto de interés inaceptable, que exponga a la Fundación a responsabilidad legal, o que imponga cargas administrativas o financieras desproporcionadas a su valor.

## 3. Tipos de Donaciones Aceptadas

Sujeto a esta política, la Fundación acepta los siguientes tipos de contribuciones:

- **Efectivo** — cheques, transferencias ACH, pagos con tarjeta de crédito o débito procesados a través de plataformas autorizadas.
- **Valores cotizados en bolsa** — aceptados a su valor de mercado a la fecha de transferencia; vendidos prontamente al recibirse salvo decisión contraria de la Junta.
- **Donaciones restringidas** — aceptadas únicamente cuando la restricción es consistente con la misión y operacionalmente factible; documentadas en un acuerdo escrito firmado por donante y Fundación.
- **Subvenciones de Donor-Advised Funds (DAF)** — aceptadas de cualquier organización patrocinadora calificada. La Fundación reconoce las subvenciones DAF en cumplimiento con las reglas del IRS; el donante no recibe beneficio personal más allá de lo permitido.
- **Donaciones en par (matching gifts)** — la Fundación entregará la documentación razonablemente requerida por el programa de matching del empleador.

- **Donaciones en especie** — aceptadas solo previa aprobación escrita del Director Ejecutivo cuando el bien sea utilizable para operaciones de la clínica (ej. software, libros, equipo de oficina).
- **Legados y donaciones planificadas** — aceptadas en cualquier monto; se exhorta al donante a consultar asesoría legal y tributaria independiente.

#### **4. Donaciones Generalmente No Aceptadas**

- Bienes inmuebles, valores no cotizados, intereses en sociedades, criptomonedas, obras de arte, vehículos o cualquier activo no monetario cuya aceptación el Director Ejecutivo determine que pueda imponer riesgo o costo irrazonable; estas donaciones pueden considerarse caso por caso con aprobación de la Junta.
- Donaciones que sean ilegales, que pongan en riesgo el estatus exento de la Fundación, o que provengan de una fuente con conflicto de interés respecto a un asunto activo de un cliente.
- Donaciones anónimas en las que no sea razonablemente posible verificar la fuente de los fondos.

#### **5. Reconocimiento y Acuse al Donante**

La Fundación provee un acuse escrito por toda contribución que satisface los requisitos de sustanciación del IRC § 170(f) y de la Publicación 1771 del IRS. El acuse indicará el monto de efectivo recibido o describirá (sin valor) cualquier propiedad no monetaria, e indicará si se proveyeron bienes o servicios a cambio de la donación.

#### **6. No Existe Quid Pro Quo por Servicios al Cliente**

Las donaciones son voluntarias y no están relacionadas con la elegibilidad para los servicios de la clínica. La Fundación no condiciona la representación a una donación; no solicita donaciones a clientes activos durante la tramitación de su controversia; y no otorga trato preferencial basado en historial de contribuciones.

#### **7. Reasignación Cy Pres**

Si un propósito restringido se vuelve imposible, impracticable o ya no consistente con la misión, la Junta Directiva podrá, previa consulta con el donante cuando sea razonablemente factible, reasignar la donación a un propósito sustancialmente similar bajo la doctrina de cy pres o ley estatal equivalente, a fin de preservar la intención caritativa general del donante.

#### **8. Conflictos de Interés y Asesoría Independiente**

La Fundación no provee asesoría legal, tributaria o financiera al donante respecto a su donación. Se exhorta al donante a obtener asesoría independiente. Directores, funcionarios, empleados y voluntarios de la Fundación deben cumplir con la Política de Conflictos de Interés en todos los asuntos relacionados con donaciones.

## **9. Privacidad y Protección de Datos**

La información del donante se trata como confidencial y se usa únicamente para recibos, acuses, reportes regulatorios y comunicaciones de la Fundación. El donante puede optar por no recibir comunicaciones y puede solicitar anonimato en listados públicos.

## **10. Aviso de Solicitud de Florida**

"UNA COPIA DEL REGISTRO OFICIAL Y DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PUEDE OBTENERSE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS AL CONSUMIDOR LLAMANDO GRATIS AL 1-800-435-7352 DENTRO DEL ESTADO. EL REGISTRO NO IMPLICA RESPALDO, APROBACIÓN O RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL ESTADO."

## **11. Revisión de la Política**

La Junta Directiva revisa esta política al menos anualmente. Las enmiendas requieren aprobación de la Junta y entran en vigor al adoptarse por escrito.

Adoptada por la Junta Directiva el 6 de mayo de 2026. Federal Tax Defense Foundation, Inc., 9600 NW 38th Street, Suite 203, Doral, FL 33178. Tel. (877) 829-6742. Correo [info@federaltaxdefense.org](mailto:info@federaltaxdefense.org).